

PARTICIPACION AGRUPADA EN LA CLERKENWELL DESIGN WEEK

Londres, Reino Unido del 19 al 21 de mayo 2026

IVACE Internacional y la Cámara de Comercio de Castellón en colaboración con **Ascer** representada bajo la marca paraguas **Tile of Spain**, organizan un espacio expositivo en la **Clerkenwell Design Week (CDW)** que tendrá lugar en **Londres del 19 al 21 de mayo de 2026**.

POR QUÉ PARTICIPAR:

La Clerkenwell design week (CDW), que se celebra anualmente en Londres, es uno de los **eventos de diseño más influyentes del Reino Unido** y un punto de encuentro clave para arquitectos, interioristas, prescriptores, diseñadores industriales y fabricantes internacionales. La participación en este evento supone una oportunidad estratégica para aumentar la visibilidad, generar contactos profesionales y reforzar la presencia en el mercado británico.

ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

Consistirá en **una instalación, diseñada y construida por un estudio de diseño y arquitectura**, que se ubicará en el jardín del patio interior dentro del **Detail Pavilion**, ubicado en **St John's Square**. El Detail Pavilion presenta una cuidada selección de marcas de diseño de lujo de todo el mundo, en el magnífico entorno de The Order of St John y su evocadora cripta. Con más de 13.000 visitantes este año, es uno de los lugares más populares del festival, situado en pleno corazón de Clerkenwell.

El objetivo de esta acción es mostrar al público la versatilidad, el diseño y la innovación de la cerámica española. Las piezas seleccionadas deben de ser de alto valor añadido ya sea en diseño o innovación tecnológica.

La exposición estará abierta al público del 19 al 21 de mayo de 2026.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los participantes han de reunir las siguientes condiciones:

- Presentar productos fabricados en la Comunitat Valenciana
- Presencia estable en el mercado.
- Disponer de distribución en Reino Unido
- Contar con producto tecnológico cuya innovación y creatividad supongan una diferenciación frente a la oferta habitual.
- Contar con stock del material que propongan en la ficha de inscripción.

Las empresas seleccionadas deben hacerse cargo de:

- Envío de su material a la dirección, en Reino Unido o España, indicada por el estudio de diseño.
- Preparación de las piezas en la forma indicada por el estudio de diseño, pudiendo ser necesario su corte o ingleteado.

La selección final de los participantes será decidida por el estudio encargado de diseñar la instalación expositiva, según criterios de diseño del Proyecto, IVACE, Cámara de Comercio de Castellón y ASCER, con un mínimo de 15 marcas y dando prioridad a los fabricantes que promocionen sus productos bajo la marca paraguas Tile of Spain.

Si alguna de las empresas que cumpla las condiciones quedara fuera, se le devolverá el importe abonado y tendría preferencia en las próximas actividades desarrolladas en este mercado.

SOLICITUD Y REQUISITOS

Plazo de inscripción finaliza el 15 de enero

- **INSCRIPCIÓN ON LINE** cumplimentada. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos.
- Tras la inscripción on line se deberá enviar **la información acerca de las colecciones propuestas** por email a M^a France González gonzalez_mar@ivace.gva.es con copia a Lucas González: lucasingonzalez@ascer.es. En el correo electrónico se pueden proponer un máximo de 5 series/colecciones e incluir el enlace para ver las imágenes de los modelos propuestos. Os rogamos que las imágenes queden claramente indentificadas con nombre de la serie/colección.
- **Declaración responsable de haber recibido ayudas minimis debidamente cumplimentada.** Se puede descargar el documento al hacer la inscripción on line.
- **Justificante de transferencia bancaria de 302,5 (IVA incluido) a la cuenta de CaixaBank: ES20-2100-0429-6513-0000-8479** en concepto de participación CDW Londres Enviar copia del justificante de pago a gonzalez_mar@ivace.gva.es.

La cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta cuenta con una bonificación del 95,00% del importe de 5.000 (euros). Dicha bonificación está sujeta al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L de 15.12.2023), en adelante Reglamento (UE) 2023/2831 a las ayudas de minimis. La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 300.000 euros durante un periodo de tres años y que se cumplan las normas sobre acumulación de ayudas. Sobre esa base, y a los efectos de controlar los importes máximos de las ayudas de minimis y la regla de acumulación, deberá cumplimentar las declaraciones responsables al respecto en el momento de la inscripción.

A efectos del presente servicio, se entenderá por única empresa la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2023/2831 a las ayudas de minimis.

Cualquier aclaración o información adicional que precisen sobre esta participación, pueden ponerse en contacto con:

- **Marie France González, teléfono: 96 120 95 84** gonzalez_mar@ivace.gva.es
- **Lucas González, teléfono: 964 72 72 00** lucasingonzalez@ascer.es
- **Concha Llorens, teléfono: 964 35 65 00** cllorens@camaracastellon.com